



## Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

### Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

**LA-09-D00-009D00999-I-53-2025**

**"Adquisición de 47 Trenes DMU de pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo"**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Col. Barrio Santa Catarina,  
C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

Teléfono: 01 (55) 5723 9300 [www.conab.mx/artf](http://www.conab.mx/artf)



## Índice del contenido

	Página
<b>Glosario.</b>	1
<b>Presentación.</b>	5
Aspectos Particulares.	5
<b>1. Datos Generales.</b>	5
1.1 Área Contratante y Convocante.	6
1.2 Asistencia del OIC y del Testigo Social.	7
1.3 Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.	7
1.4 Datos particulares del procedimiento.	7
1.5 Ejercicio fiscal y disponibilidad presupuestaria.	7
1.6 Idioma y moneda en que deberán presentar las propuestas.	7
1.7 Área responsable de la verificación técnica del presente procedimiento.	8
<b>2. Objeto y alcance de la presente licitación pública internacional abierta electrónica.</b>	8
2.1. Descripción de los bienes.	8
2.2. Información de los eventos.	8
2.3. Forma de participar.	8
2.4. Tipo de contrato y presupuesto.	9
2.5. Especificaciones.	10
2.6. Margen de preferencia.	10
2.7. Criterio de evaluación y adjudicación.	11
2.8. Adjudicación total o parcial.	19
2.9. Normas Oficiales.	19
2.10. Procedimiento en caso de empate.	20
2.11. Datos e informes.	20
2.12. Transferencia de derechos.	20
2.13. Patentes, marcas y derechos de autor.	20
2.14. Daños y perjuicios.	20
2.15. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica	21
2.16. Confidencialidad.	21
2.17. Periodo de garantía de los bienes.	21
2.18. Vigencia.	21
2.19. Condiciones y lugar para la entrega de los bienes y/o servicios y verificación de estos.	21
2.20 Condiciones del procedimiento de la licitación pública internacional abierta electrónica que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.	22
2.20.1 Condiciones de pago que se aplicarán.	22
2.20.2 Afiliación a cadenas productivas.	23



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



2.20.3 Penas convencionales y deductivas.	23
2.20.4 Garantías.	24
2.20.5 Modificaciones al contrato.	26
2.20.6 Terminación anticipada del contrato.	26
2.20.7 Suspensión del contrato.	27
<b>3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la licitación pública internacional abierta electrónica.</b>	27
3.1 Junta de aclaraciones a la licitación pública internacional abierta electrónica.	27
3.3. Acto de presentación y apertura de propuestas.	28
3.4. Participación conjunta de licitantes.	28
3.5. Fallo.	30
3.6. Notificaciones.	31
3.7. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.	31
3.8. Encuesta de transparencia del procedimiento.	32
3.9. Cancelar o declarar desierta la licitación pública internacional abierta electrónica.	32
3.10. Firma del contrato.	32
3.11. Rescisión del contrato.	34
<b>4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.</b>	35
<b>5. Criterios de evaluación.</b>	38
5.1. Desechamiento de proposiciones de acuerdo con los criterios de evaluación.	40
<b>6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.</b>	40
<b>7. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de la PLATAFORMA, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.</b>	59
<b>8. Anexos.</b>	60



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



## GLOSARIO

Para los efectos de esta **CONVOCATORIA**, los términos que aparecen en la misma y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente **CONVOCATORIA**:

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El(la) servidor(a) público(a) responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR** establecidas en el **CONTRATO**, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente la rescisión del **CONTRATO**, aportando los elementos conducentes.

**ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE:** ARTF a través de la **DGAYF**, está facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la **ARTF**.

**ÁREA REQUERENTE:** DMRySF, adscrita a la **ARTF**, solicitante de la adquisición.

**ÁREA TÉCNICA:** DMRySF, adscrita a la **ARTF** que llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las propuestas que, en su caso, presenten los **LICITANTES**.

**ARTF:** Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

**BIENES Y SERVICIOS:** El bien mueble u objeto adquirido con el fin de satisfacer determinadas necesidades; que en el caso específico de la presente **CONVOCATORIA**, se refiere a “**Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo**”.

**CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

**C.I.F.:** Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**C.L.C.:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:** Porcentaje en bienes, también se refiere al porcentaje mínimo de integración nacional que deben cumplir los bienes, según lo establece la Secretaría de Economía y en conformidad con el artículo 87 de la **LAASSP** vigente.

**CONTRATO:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o la prestación de servicios.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**CONVOCATORIA:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico con respecto de los bienes y/o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

**DGAYF:** Dirección General de Administración y Finanzas de la **ARTF**.

**DGT:** Dirección General Técnica de la **ARTF**.

**DMRYSF:** Dirección de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios, adscrita a la **ARTF**.

**DMU:** Unidad Múltiple Diesel.

**DRMYS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **ARTF**.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE:** Avenida Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Col. Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

**ERTMS:** European Rail Traffic Management System / Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario.

**FEA:** Firma Electrónica Avanzada; el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

**HACIENDA:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público .

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Documento emitido por una autoridad competente a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con fotografía y/o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAAASP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el DOF el 16 de abril de 2025.

**LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

**LFDA:** Ley Federal del Derecho de Autor.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**LFPPI:** Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA:** Procedimiento en el que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.

**LICITANTE O LICITANTES:** Las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.

**LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que, como resultado de su participación en el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, resulte ser la propuesta solvente para la Administración Pública y con ello, se le adjudique para la contratación para la “**Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo**”.

**MARGEN DE PREFERENCIA:** La diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien de origen nacional, en comparación al precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por tratados, en un procedimiento de contratación internacional abierto.

**MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**OBSERVADOR / OBSERVADORES:** Cualquier persona, quien puede estar presente en los actos del procedimiento de contratación que se desarrollen en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, previo registro de su acceso, el cual no tendrá derecho a voz; de conformidad con lo señalado en el oficio número UCP/232/DGNCO/AD/0355/2025 emitido por la Dirección General de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

**PENA CONVENCIONAL:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la ARTF; por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRASMX  
<http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

**PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta Técnica y Económica del **LICITANTE** o los **LICITANTES** para participar en el procedimiento de contratación.

**PROVEEDOR:** Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la **ARTF**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**PROTOCOLO:** El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAS:** Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SECRETARÍA:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SICT:** Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

**STPS:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**TESTIGO SOCIAL:** Persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación, en los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## PRESENTACIÓN

El ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE, por conducto de la **DGyF** de la **ARTF** ubicada en: Avenida Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Col. Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 39 fracción III inciso e) de la **LAASSP**, el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** cuyo objeto es la "**Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo**", que requiere la **ARTF**.

## ASPECTOS PARTICULARES

### 1. DATOS GENERALES.

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** cuyo objeto es la "**Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo**", podrán participar las personas tanto físicas como morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, en igualdad de circunstancias, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir y los servicios a contratar, quienes tendrán que encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso e) de la **LAASSP**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SECRETARÍA**, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.

Conforme al artículo 41 de la **LAASSP**, la presente **CONVOCATORIA** se encuentra a disposición de los **LICITANTES** para su consulta a través de la **PLATAFORMA**; así como el resumen de la misma, el cual podrá consultarse en el **DOF**.

Para la presentación y firma de propuestas o, en su caso, de inconformidades a través de la **PLATAFORMA**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **FEA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la **LAASSP**.

Se considerará que los trabajos ejecutados por matrices, filiales o subsidiarias del **PROVEEDOR** son ejecutados por el mismo **PROVEEDOR**.

En todo caso, el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de la ejecución de las obligaciones a su cargo ante la **ARTF**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Lo anterior en el entendido que el **PROVEEDOR** no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

En aras de transparentar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, el **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE**, invitará a los **LICITANTES** del presente procedimiento, para participar en calidad de **OBSERVADORES** en cada uno de los actos; para lo cual, se les hará llegar a través del correo electrónico que, en su caso proporcionen, la invitación para su asistencia vía remota.

Se informa a los servidores públicos, **LICITANTES** y **OBSERVADORES** que participen en el presente procedimiento que, de conformidad con el **PROTOCOLO**, se dará cumplimiento a lo siguiente:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el **PROTOCOLO**, el cual, puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- b) Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.

Para efectos de lo anterior, previo al inicio de los eventos de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**, se informará a los servidores públicos y **OBSERVADORES** que éstos serán videograbados; lo cual, se hará constar en la respectiva Acta que se instrumente por cada acto.

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Se podrá ejercer el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

## 1.1 ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE.

El **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE**, será la **ARTF**, a través de la **DGAYF**, en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**.

El **ÁREA REQUIRENTÉ** y **ÁREA TÉCNICA**, están representadas por la **DMRYSF**, adscrita a la **ARTF**, en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**.





## 1.2 ASISTENCIA DEL OIC Y DEL TESTIGO SOCIAL.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 36, último párrafo y 38, de la **LAASSP**, previo al inicio del procedimiento de **LICITACIÓN**, la **ARTF** invitará a todos y cada uno de los actos que integran la misma, a un representante del **OIC**.

Asimismo, dadas las características del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se contará con la asistencia y participación de un Testigo Social; en términos de lo autorizado por la **SECRETARÍA**.

## 1.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

- a) Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción I, y 39, fracción III de la **LAASSP**, el tipo de procedimiento que se realizará es **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.
- b) Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción III inciso e) de la **LAASSP**, el carácter del presente procedimiento de contratación es **INTERNACIONAL ABIERTA**.
- c) Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la **LAASSP**, el procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, mismo que será a través de la **PLATAFORMA**.
- d) Procedimiento de contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.

## 1.4 DATOS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción I, 36 y 39, fracción III inciso e) de la **LAASSP**, se llevará a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** cuyo objeto es la **"Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo"**.

## 1.5 EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente procedimiento, será cubierto con recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, con fundamento en el primer y tercer párrafos del artículo 33 de la **LAASSP**, en correlación con el artículo 50 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; con cargo a la **Partida Presupuestal 54401 "Equipo Ferroviario"**.

La suficiencia presupuestaria otorgada para el presente procedimiento corresponde a los siguientes proyectos:

CLAVE DE CARTERA	PROYECTO
2509D000002	Sistema Ferroviario para conectar México-Querétaro-
2509D000005	Sistema Ferroviario para conectar Querétaro-Irapuato
2509D000006	Sistema Ferroviario para conectar Saltillo-Nuevo Laredo

## 1.6 IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Todos los eventos relacionados con esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta del **ÁREA REQUIRENTE**,



## CONTRATANTE Y CONVOCANTE y/o cualquier documento al respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español y cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

### 1.7 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

El ÁREA REQUIRENT, será la **DMRySF**, ubicada en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**, misma que será la responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quien comprobará que se cumpla con las especificaciones de los bienes y/o prestación de servicios objeto del presente procedimiento, así como de la verificación técnica del cumplimiento del **CONTRATO**.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La "Adquisición de 47 Trenes DMU de Pasajeros equipados con ERTMS, que incluya: Puesta en Servicio, Mantenimiento y Equipamiento de Talleres; para los tramos México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo" objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** será por **PARTIDA ÚNICA**, el **LICITANTE**, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, ofreciendo las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y haya obtenido la mejor puntuación para la **ARTF**. Asimismo, en ninguna circunstancia la propuesta presentada por el **LICITANTE** podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 35 párrafo séptimo de la **LAASSP**.

La adquisición de los bienes y/o servicios solicitados deberán apegarse a las características, unidad de medida, cantidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**.

### 2.2. INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS.

Fecha y horario de los eventos de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones	29 de octubre de 2025	17:30 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 de noviembre de 2025	11:00 horas
Fallo	24 de noviembre de 2025	17:30 horas

### 2.3. FORMA DE PARTICIPAR.

El **LICITANTE** deberá presentar a través de la **PLATAFORMA**, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación especificada en la presente Convocatoria, el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes, APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes, ANEXO 28**.





**Integración de la Propuesta Técnica y el ANEXO 2. Formato de Propuesta Económica**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 primer y segundo párrafos de la **LAASSP**.

## 2.4. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** se llevará a cabo bajo las siguientes especificaciones, unidades de medida y cantidades:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Partida Única	1.1	<b>Suministro, pruebas y puesta en servicio de 14 (catorce) Trenes de Pasajeros equipados con ERTMS 2. (Corto recorrido)</b> Incluye: Proyecto Ejecutivo, Maqueta, Embarque, Fletes, Puesta en Marcha, Garantías, 4% del Refaccionamiento del Valor de la Flota de 14 Trenes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y servicio.	Pieza	14
	1.2	<b>Suministro, pruebas y puesta en servicio de 33 (treinta y tres) Trenes de Pasajeros equipados con ERTMS 2. (Largo recorrido)</b> Incluye: Proyecto Ejecutivo, Maqueta, Embarque, Fletes, Puesta en Marcha, Garantías, 4% del Refaccionamiento del Valor de la Flota de 33 Trenes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y servicio.	Pieza	33
	1.3	<b>Equipamiento de las Zonas de Inspección, Control y Acondicionamiento, Zonas de Inspección y Zonas de Repostaje</b> Incluye: Diseño y elaboración del Proyecto Ejecutivo de las Zona de inspección control y acondicionamiento (ZICA), Zonas de Inspección (ZI) y Zonas de repostaje (ZR), Suministro e instalación de Equipamiento propuesto para dichas zonas, Seguimiento de la Instalación y Puesta en Servicio, Capacitación y Garantías del Equipamiento.	Pieza	1
	1.4	<b>Equipamiento de Talleres de Mantenimiento en García</b> Incluye: Diseño y elaboración del Proyecto Ejecutivo de los Talleres de Mantenimiento, Suministro e instalación de Equipamiento propuesto para los Talleres, Seguimiento de construcción de talleres, Instalación y Puesta en Servicio del Equipamiento propuesto para los Talleres, Capacitación y Garantías del Equipamiento.	Pieza	1
	1.5	<b>Equipamiento de Talleres de Mantenimiento en Vaquedado</b> Incluye: Diseño y elaboración del Proyecto Ejecutivo	Pieza	1





PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		de los Talleres de Mantenimiento, Suministro e instalación de Equipamiento propuesto para los Talleres, Seguimiento de construcción de talleres, Instalación y Puesta en Servicio del Equipamiento propuesto para los Talleres, Capacitación y Garantías del Equipamiento.		
	1.6	<b>Mantenimiento Integral de una flota de 47 Trenes de Pasajeros equipados con ERTMS 2, por un periodo de 60 meses (5 años)</b> Incluye: Servicio de Mantenimiento, Materiales consumibles necesarios, Personal Calificado, Documentación Técnica, Herramientas, Equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	60

De la tabla anterior, se informa de manera enunciativa que las subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 representan aproximadamente un 93% (noventa y tres por ciento) respecto al importe total de la contratación; mientras que la subpartida 1.6 Mantenimiento, solo representa un 7% (siete por ciento), del valor total de la contratación.

## 2.5. ESPECIFICACIONES.

La descripción, unidad de medida, cantidad, características y demás especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, se detallan en el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**, de la presente **CONVOCATORIA**.

## 2.6. MARGEN DE PREFERENCIA.

En términos del artículo 17 de **LAASSP** y el Capítulo III de las **REGLAS**, se informa a los **LICITANTES** que, se otorgará el **MARGEN DE PREFERENCIA** equivalente al 15% en el precio ofertado, a aquellos bienes de origen nacional, con respecto al precio de oferta de los bienes de importación; precisando que, dicho margen de preferencia en el precio de los bienes nacionales, aplica solo con respecto a los precios de los bienes de importación no cubiertos por tratados, por lo que, respecto de aquellos bienes de importación que estén cubiertos por tratados, no les resulta aplicable el citado margen de preferencia.

Para efectos de lo anterior, el **LICITANTE** que se ubique en dicho supuesto y que desee que su proposición reciba el beneficio del **MARGEN DE PREFERENCIA**, deberá presentar como parte de la misma, el **ANEXO 12. Manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 y/o ANEXO 12 BIS. Manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.4**, según le aplique.

Es importante precisar que, el **ANEXO 12** contempla que el **LICITANTE** señale el contenido nacional de cada una de las Subpartidas con fines informativos; sin embargo, el análisis del contenido nacional se tomará de forma integral por la **PARTIDA ÚNICA**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Asimismo, el referido **ANEXO 12**, deberá acompañarse del desglose detallado del cálculo realizado por el **LICITANTE** para obtener el porcentaje de integración nacional manifestado; por lo que, para la obtención de los puntos señalados en el apartado de **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** por lo que respecta específicamente a este requisito, es indispensable que el citado anexo contenga el desglose antes descrito.

## 2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El criterio de evaluación que aplicará el **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** y el **ÁREA TÉCNICA** será conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XVI de la **LAASSP**, por lo que, para la evaluación de las **PROPOSICIONES** será el de **puntos y porcentajes**; el cual se encuentra detallado en el **ANEXO 11 Criterios de Evaluación**.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base en lo establecido en el artículo 18, fracción III, 47 tercer párrafo y 48 de la **LAASSP** en lo aplicable al sistema de evaluación por puntos y porcentajes, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 52 del **RLAASSP**, y conforme al "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, en lo aplicable al sistema de puntos o porcentajes. La evaluación técnica y económica, será realizada por el personal técnico de la **ARTF**, cuyo resultado servirá de base al **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** para la emisión del Fallo respectivo.

En términos del Lineamiento Quinto del referido Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en primer término se llevará a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y, la **CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente convocatoria.

Los porcentajes de evaluación serán: Hasta 65 puntos propuesta técnica y hasta 35 puntos propuesta económica. En ese sentido, el mínimo de puntuación requeridos en la propuesta técnica del **LICITANTE** para que sea considerada solvente es la de **48.75**.

Aquellas proposiciones que, una vez realizada la evaluación técnica cuenten con al menos los puntos señalados en el párrafo que antecede, se procederá a realizar la evaluación económica de las mismas.

Para efectos de la evaluación, el cálculo de puntos y porcentajes se realizará considerando cuatro dígitos posteriores al punto decimal; sin embargo, la puntuación que se indique para efectos del fallo será únicamente considerando los dos primeros dígitos posteriores al punto decimal sin que aplique el redondeo a la baja o al alza.

La proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la presente **CONVOCATORIA**.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación que aplicará el **ÁREA CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE** y el **ÁREA TÉCNICA** será conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XVI de la **LAASSP**, el criterio que se utilizará para la evaluación de las Proposiciones será el de puntos y porcentajes.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 18, fracción III, 47 tercer párrafo y 48 de la **LAASSP** en lo aplicable al sistema de evaluación por puntos y porcentajes, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 52 de su Reglamento, y conforme al "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, en lo aplicable al sistema de puntos o porcentajes. La evaluación técnica y económica, será realizada por el personal técnico y administrativo de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, cuyo resultado servirá de base al **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** para la emisión del Fallo respectivo.

Se considerarán los siguientes rubros:

1. **Propuesta Técnica** – hasta 65 puntos
  2. **Propuesta Económica** – hasta 35 puntos
- Puntuación total máxima: 100 puntos.**

### Evaluación de la Propuesta Técnica

La evaluación de la Propuesta Técnica consistirá en la revisión del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados en la presente Convocatoria.

En el siguiente cuadro, se presenta la cantidad de puntos asignados para cada uno de los requisitos documentales exigidos en el Anexo 28 "Integración de la Propuesta Técnica" de las Convocatorias, asignándole una cantidad de puntos para cada uno de los documentos haciendo un total de 65 puntos.

DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA (65.00)
i) <b>Características del Bien o Bienes Objeto de la propuesta del Licitante.</b> La suma de los puntajes máximos para cada uno de los tres subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.	28.00
i.a.1) <b>Características Técnicas del Material Rodante. Ficha Técnica.</b> Se asignará la puntuación conforme al apego a las características técnicas del Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación pública.	16.00
Excede las prestaciones mínimas exigidas en el Anexo 1.	10.56 a 16.00
Cumple con las prestaciones mínimas exigidas en el Anexo 1.	5.28 a 10.56
Por debajo de las prestaciones mínimas exigidas en el Anexo 1.	5.28 o menos
i.a.2) <b>Características Técnicas del Material Rodante.</b> <b>Velocidad de operación mínima requerida de material rodante.</b> El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> evaluará este rubro asignando 5 (cinco) puntos al participante o participantes que ofrezcan una mayor velocidad (hasta 200 km/hr en vía general de acuerdo al trazo existente), a la mínima requerida en los Términos de Referencia (160 Km/h), dentro de las características técnicas del Material rodante propuesto, para así obtener la mayor velocidad de operación posible. Al resto de los participantes se les asignará el puntaje de manera proporcional por medio de regla de tres simples en función de la diferencia entre la velocidad máxima propuesta por el <b>LICITANTE</b> y la velocidad mínima requerida (160 Km/h). Ejemplo:	5.00



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



200 km/h (40) = 5.00 puntos (Máxima de operación) 161 km/h (1) = 0.125 puntos	
<b>i.b) Contenido Nacional</b> El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> evaluará este rubro asignando 6.50 (seis punto cincuenta) puntos al participante o participantes que demuestre tener mayor porcentaje de Contenido Nacional. Al resto de los participantes se les asignará el puntaje de manera proporcional por medio de regla de tres simple en función al porcentaje de Contenido Nacional presentado.	<b>6.50</b>
<b>i.c) Vida útil</b> Presenta carta de cumplimiento de Vida útil del suministro del Material Rodante por 30 años	<b>0.50</b> 0.50
<b>ii) Capacidad del Licitante.</b> La suma de los puntajes máximos para cada uno de los cuatro subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.	<b>15.00</b>
<b>ii.a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento del Licitante</b>	<b>14.00</b>
<b>ii.a.1) Capacidad de los Recursos económicos del Licitante</b> Se asignará puntuación con respecto a última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP	<b>1.00</b>
Ingresos equivalentes al 20% o más del monto de su oferta	1.00
Ingresos equivalentes al 15%	0.50
<b>ii.a.2) Capacidad de los Recursos técnicos y de equipamiento del Licitante</b>	<b>13.00</b>
<b>ii.a.2.1) Capacidad de los Recursos técnicos y de equipamiento del Licitante referente a la Metodología (procedimientos técnicos).</b> Se asignará la puntuación conforme a la descripción de la metodología y procedimientos para el cumplimiento de los alcances de la convocatoria.	<b>8.00</b>
<b>ii.a.2.1.1) Capacidad de los Recursos técnicos y de equipamiento del Licitante referente a la Metodología Suministro de Material Rodante</b> Para la evaluación de este subrubro se revisará la metodología, técnicas y procedimientos para la fabricación y suministro del <b>Material Rodante</b> y que abarquen todos los conceptos establecidos en la Convocatoria, específicamente en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y del Modelo de Contrato de la misma. Deberá describir la logística para la fabricación y ensamblaje de los Trenes, detallando las partes cuya fabricación y suministro externaliza y cuáles serán de fabricación propia. Deberá plantear cómo asegurará la puesta a disposición de los trenes en las instalaciones correspondientes, qué fábricas utilizará para esto y detallar la tecnología a emplear en cumplimiento con las especificaciones en la convocatoria.	4.00
1. Desarrolla, las técnicas y procedimientos en forma adecuada el 80% o más de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y del modelo de contrato.	4.00
2. Desarrolla, las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 60% y el 79% de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y del modelo de contrato.	3.00
3. Desarrolla, las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 40% y el 59% de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y del modelo de contrato.	2.00



4. Desarrolla, las técnicas y procedimientos en menos del 40% de los requerimientos establecidos el Anexo 1 (Anexo Técnico) del modelo de contrato.	0.000	
<b>ii.a.2.1.2) Capacidad de los Recursos técnicos y de equipamiento del Licitante referente a la Metodología Servicio de Mantenimiento de Material Rodante.</b>  Para la evaluación de este subrubro se revisarán la metodología, técnicas y procedimientos para el Servicio de Mantenimiento, y que abarquen todos los conceptos establecidos en la Convocatoria, establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico y su Apéndice 2, del Modelo de Contrato de la Convocatoria, señalando, entre otros: Plan de Mantenimiento, plan de transferencia del conocimiento, sistemas, tecnologías, procedimientos y procesos a utilizar.	3.00	
1. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada el 80% o más.	3.00	
2. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 60% y el 79%.	2.00	
3. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 40% y el 59%.	1.00	
4. Desarrolla las técnicas y procedimientos en menos del 40%.	0.000	
<b>ii.a.2.1.3) Capacidad de los Recursos técnicos y de equipamiento del Licitante referente a la Metodología de Diseño, Suministro e Instalación de Equipamiento de Talleres e Instalaciones de Mantenimiento</b>  Para la evaluación de este subrubro se revisarán la metodología, técnicas y procedimientos para el Diseño, Suministro e Instalación de Equipamiento de Talleres e Instalaciones de Mantenimiento de los requerimientos establecidos las Condiciones Generales del Material Rodante y sus Apéndices.	1.00	
5. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada el 80% o más.	1.00	
6. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 60% y el 79%.	0.50	
7. Desarrolla las técnicas y procedimientos en forma adecuada entre el 40% y el 59%.	0.25	
8. Desarrolla las técnicas y procedimientos en menos del 40%.	0.000	
<b>ii.a.2.2) Programas.</b>  El Licitante deberá presentar los programas para la realizar los trabajos contemplados en la Convocatoria, la cual estará dividida en diferentes secciones y deberá considerar los siguientes aspectos.	4.00	
<b>ii.a.2.2.1) Programa de Fabricación y Suministro del Material Rodante,</b> conforme a lo descrito en el Anexo 1, siempre y cuando no exceda los plazos máximos de entregas establecidos en el <b>Anexo 3</b> Programa de Entregas y Pagos.	3.00	3.00
	Se apega totalmente a lo señalado en el Anexo Técnico y Modelo de Contrato, mejora o reduce el plazo máximo de entregas establecidos en el <b>Anexo 3</b> .	
	1.50	
	Se apega parcialmente a lo señalado en el Anexo Técnico y Modelo de Contrato, y cumple con el plazo máximo de entregas establecidos en el <b>Anexo 3</b> .	





# Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



	0.00	
	No se apega a lo señalado en Anexo Técnico y con el plazo máximo de entregas establecidos en el <b>Anexo 3</b> .	
<b>ii.a.2.2.2) Programa de Servicio de Mantenimiento de Material Rodante</b> , el Anexo 1 (Anexo Técnico), relacionado con el servicio de Mantenimiento incluyendo la redacción del Proyecto ejecutivo de los Talleres de mantenimiento y de las instalaciones de mantenimiento y suministro instalación del equipamiento del Talleres y de instalaciones de mantenimiento siempre y cuando no exceda los plazos máximos establecidos en el <b>Anexo 3</b> <b>Programa de Entregas y Pagos.</b>	1.00	
	Se apega totalmente a lo señalado en el Anexo Técnico, y en la Metodología, mejora o reduce el plazo máximo de entregas establecidos en el Anexo 3.	
	0.50	1.00
	Se apega parcialmente a lo señalado en el Anexo Técnico y en la Metodología y cumple con el plazo máximo de entregas establecidos en el Anexo 3.	
	0.00	
	No se apega a lo señalado en el Anexo Técnico y en la Metodología	
<b>ii.a.2.3) Personal Clave.</b> Se asignará la puntuación conforme a lo definido en el Anexo 28 (Integración de la Propuesta Técnica) de la Convocatoria, el Licitante deberá presentar la estructura orgánica y la acreditación del personal que cumpla los requerimientos mínimos para realizar el suministro del Material Rodante y el Servicio de Mantenimiento según lo señalado en el <b>Anexo 1</b> y sus Apéndices.		1.00
Se apega totalmente a lo señalado en las Condiciones Generales del Material Rodante y sus Apéndices	1.00	1.00
No se apega totalmente a lo señalado en las Condiciones Generales del Material Rodante y sus Apéndices	1.00	
<b>ii.b) Participación de personas con discapacidad</b>	0.50	
Este subrubro se aplicará conforme a lo dispuesto en el <b>Anexo 28</b> (Integración de la Propuesta Técnica) de la Convocatoria, a fin de otorgar puntuación a los participantes que acrediten contar con personal con discapacidad dentro de su plantilla para la ejecución de los Bienes y Servicios.		0.50
<b>ii.c) Participación de MIPYMES</b>	0.50	
Este subrubro se aplicará conforme a lo dispuesto al <b>Anexo 28</b> (Integración de la Propuesta Técnica) de la Convocatoria, a fin de otorgar puntuación a personas que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los Bienes y Servicios que se licitan.		0.50
iii) Experiencia y Especialidad del participante. La suma de los puntajes máximos para cada uno de los dos subrubros siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente rubro.		7.00
<b>iii.a) Experiencia</b>	3.50	
El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> otorgará mayor puntaje a los participantes que acrediten el mayor número de años, con los contratos debidamente formalizados. Al participante que acredite mayor número de años de experiencia para cada especialidad, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de puntos para cada especialidad.		3.50



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



El **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** otorgará puntaje en este rubro únicamente a los participantes que acrediten experiencia (deben de acreditar al menos un contrato de cada especialidad) para cada una de las especialidades exigidas en el **Anexo 28** (Integración de la Propuesta Técnica) de la Convocatoria.

La puntuación máxima por especialidad en el rubro de experiencia será la siguiente

	<b>Puntuación máxima:</b>
1. Fabricación y Suministro del Material Rodante	1.50
2. Mantenimiento de Material Rodante	1.00
3. Equipamiento de Talleres	1.00

Al resto de los participantes se les asignarán puntos de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de años de experiencia que acrediten tener. En caso de no tener por lo menos 3 años de experiencia en cada una de las especialidades listadas, no se asignará puntuación en este subrubro. Si no se acredita al menos un contrato en cada especialidad, el puntaje en este rubro será cero.

#### iii.b) Especialidad

**3.50**

El **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE** asignará mayor puntaje en este subrubro o a los participantes que acrediten el mayor número de contratos, que compruebe haber suministrado bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, para cada una de las siguientes especialidades:

1. Mínimo 10 contratos de 20 trenes y al menos uno de 30 trenes de "Fabricación y Suministro del Material Rodante, en México y/o a nivel Internacional".	<b>Puntuación máxima:</b>
	2.50
2. Mínimo 5 contratos de 20 trenes y uno de 30 trenes de Mantenimiento de Material Rodante	1.00

En el caso de cada especialidad, a los Participantes que acrediten contar con el mayor número de contratos por especialidad, con los límites señalados, se les otorgará la puntuación máxima referida en la especialidad correspondiente. A partir de este máximo asignado, la Entidad Contratante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los participantes en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad y con las características indicadas en el **Anexo 28** (Integración de la Propuesta Técnica). A los participantes que no acrediten contar con el número mínimo de contratos por especialidad, no se les otorgará la puntuación referida en el rubro correspondiente.

3.50

#### iv) Cumplimiento de Contratos

**15.00**

<b>iv.1) Fabricación y Suministro de Material Rodante</b>	7.00	
---	------	--



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



<p>El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> evaluará este rubro asignando 7.0 (siete punto cero) puntos al participante o participantes que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 (diez) años, con un límite de 10 (diez) contratos, relativos a la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza que los que son objeto de la presente licitación. Al resto de los participantes se les asignará de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de contratos que acrediten haber cumplido en relación con el participante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente. En caso de no presentarse al menos los contratos de cumplimiento requeridos en el Anexo 28 (Integración de la Propuesta Técnica), no se asignará puntuación en este subrubro.</p>		
<p><b>iv.2) Mantenimiento de Material Rodante,</b></p> <p>El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> evaluará este rubro asignando 5 (Cinco) puntos al participante o participantes que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 (diez) años, con un límite de 5 contratos. Al resto de los participantes se les asignará de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de contratos que acrediten haber cumplido en relación con el participante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente. En caso de no presentarse al menos los contratos de cumplimiento requeridos en el Anexo 28 (Integración de la Propuesta Técnica), no se asignará puntuación en este subrubro.</p>	5.00	
<p><b>iv.3) Equipamiento de Talleres,</b></p> <p>El <b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE</b> evaluará este rubro asignando 3.0 (tres punto cero) puntos al participante o participantes que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 (diez) años, con un límite de 5 (cinco) contratos. Al resto de los participantes se les asignará de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de contratos que acrediten haber cumplido en relación con el participante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente. En caso de no presentarse al menos los contratos de cumplimiento requeridos en el Anexo 28 (Integración de la Propuesta Técnica), no se asignará puntuación en este subrubro</p>	3.00	
<p>Para poder obtener puntos en este rubro, el participante deberá acreditar cuando menos los siguientes contratos para cada una de las siguientes especialidades:</p>		



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



(a) 1 (un) contratos de "Fabricación y Suministro del Material Rodante"	
(b) 1 (un) contrato de Mantenimiento de Material Rodante	
<b>SUMA PUNTOS</b>	<b>65.00</b>

A cada licitante se le asignará la puntuación correspondiente de acuerdo a los criterios de la tabla anterior. Se entenderá como *TPT<sub>j</sub>* al Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica de licitante *j*.

**El criterio para considerar las Propuestas Técnicas solventes, serán únicamente aquellas que obtengan una calificación total igual o mayor a 48.75 puntos. Aquellas que no obtengan un puntaje mínimo de 48.75 puntos, serán consideradas como Propuestas Técnicas no solventes.**

### Evaluación de la Propuesta Económica

A la evaluación económica se le asignará un valor máximo de 35 (treinta y cinco) Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se considerará como Proposición al **Importe Total de la Propuesta** ofrecido en el Anexo 2, la cual deberá excluir el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un **valor numérico máximo de 35 (treinta y cinco)**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 17 de la LAASSP**, se aplicará un margen de preferencia de hasta el quince por ciento respecto de los bienes de importación, en favor de aquellos bienes producidos en México con al menos un 65% de contenido nacional, cuando así se establezca en la convocatoria.

Lo anterior se aplicará conforme a las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, publicadas en el **DOF** el 28 de diciembre de 2010 por la entonces, Secretaría de la Función Pública, ahora **SABG**, previa opinión de la Secretaría de Economía.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE_j = \left( \frac{MPemb}{MP_j} \right) \times 35$$

Donde

- $PPE_j$  = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica del licitante *j*
- $MP_j$  = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica (sin IVA) del licitante *j*
- $PMemb$  = Monto de la Propuesta económica más baja entre todas las proposiciones solventes.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## Resultado final de la puntuación

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT_j + PPE_j$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$ , donde  $n$  es el total de licitantes con propuesta solvente.

Donde:

- $PT_j$  = Puntuación Total de la proposición para el licitante  $j$  ;
- $TPT_j$  = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica para el licitante  $j$ ;
- $PPE_j$  = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

## Criterios de Desempate

En caso de empate en la puntuación total (técnica + económica), el desempate se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 párrafo segundo y tercero de la LAASSP.

## Evaluación Global y Dictamen

La puntuación total máxima será de 100 puntos. El licitante que obtenga la mayor puntuación total y cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos será propuesto para adjudicación, conforme a lo dispuesto en la LAASSP y la convocatoria.

### 2.8. ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, se indica al LICITANTE que la adquisición de la totalidad de la partida objeto de la presente CONVOCATORIA, será adjudicada por PARTIDA ÚNICA a un solo LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos en el ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes y que ofrezcan los mejores precios para LA CONVOCANTE.

### 2.9. NORMAS OFICIALES.

El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes, así como a todas las demás disposiciones aplicables a la materia objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## 2.10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

En caso de empate la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que oferte el precio más bajo en términos de las disposiciones que al efecto emita la **SECRETARÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 párrafo segundo y tercero de la **LAASSP**.

## 2.11. DATOS E INFORMES.

**EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar a la **SECRETARÍA** en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 87 tercer párrafo de la **LAASSP**.

## 2.12. TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la **ARTF**, cuando sea requerido por el **PROVEEDOR** adjudicado, de conformidad con el artículo 67 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

## 2.13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **PROVEEDOR** reconoce que la **ARTF** será la única titular de los derechos de Propiedad Intelectual que se desarrollen específicamente con motivo del cumplimiento del **CONTRATO**, incluyendo, sin limitarse a: planos, programas, documentación técnica, programas autorizados y demás materiales relacionados con los Bienes y/o los Servicios.

Asimismo, el **PROVEEDOR** permitirá (i) el acceso a la **ARTF**, sin costo adicional alguno, a toda la información de los Bienes y/o Servicios (incluyendo sin limitar parámetros y/o configuraciones de diseño, y (ii) el uso de cualquier programa, software y en general cualquier Propiedad Intelectual utilizada para el cumplimiento de sus obligaciones, asegurando que la **ARTF** pueda utilizarla en ejercicio de sus atribuciones, incluso una vez concluida la vigencia del **CONTRATO**.

## 2.14. DAÑOS Y PERJUICIOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, así como el artículo 75, segundo párrafo, de la **LAASSP**, **EL PROVEEDOR** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se cause a la **ARTF** con motivo de la adquisición de los bienes, capacitación o mantenimiento preventivo materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la **ARTF** y estará obligado a resarcir los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última, por lo que el **PROVEEDOR** deberá presentar póliza por el 10% del monto total del contrato adjudicado sin considerar I.V.A. a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Los daños que pudieran ocasionarse a la **ARTF** como resultado de la entrega de los bienes y ejecución de los servicios serán cubiertos a través de la póliza de responsabilidad civil que el **LICITANTE ADJUDICADO** deberá entregar por el porcentaje señalado en el párrafo que antecede, en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**, específicamente ante la **DGAYF** de la **ARTF**.

Lo anterior, conforme a lo que se especifica en el numeral **2.20.4 Garantías de esta Convocatoria**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## 2.15. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Por tratarse de un procedimiento que se lleva a cabo a través de la **PLATAFORMA**, el licitante deberá de emplear medios remotos de comunicación electrónica, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA** que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de la **PLATAFORMA**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 2.16. CONFIDENCIALIDAD

El **LICITANTE**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del presente procedimiento, por lo que no se podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que el **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE**, proporcione y que se derive del procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios, capacitación o mantenimiento preventivo objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.

## 2.17. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **LICITANTES** garantizarán los bienes y/o servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** conforme al **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes** de la presente **CONVOCATORIA**, en términos de lo previsto en el artículo 75 segundo párrafo de la **LAASSP**.

Para atender con oportunidad lo relacionado a los bienes y/o servicios, capacitación o mantenimiento objeto de la Garantía otorgada, el **PROVEEDOR** pondrá a disposición del **ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE**, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico).

## 2.18. VIGENCIA.

El inicio de las obligaciones derivadas del **CONTRATO** que se adjudique como resultado del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2032; sin perjuicio de la fecha y términos que se señalen en el mismo acto para la firma del contrato correspondiente; en términos del artículo 49, quinto párrafo de la **LAASSP**.

## 2.19. CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los bienes y/o servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** se entregarán en los lugares y plazos establecidos en el **ANEXO 3. Programa de Entregas y Pagos**, de la presente **CONVOCATORIA**, previo aviso de manera oficial por el área requirente por lo menos con 60 días hábiles de anticipación.

Se otorgarán prórrogas únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, se podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes y/o servicios, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.





En el caso de que el **PROVEEDOR**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la **DGAgF**, con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes y/o servicios, o vigencia del **CONTRATO**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, el atraso en la entrega de los bienes y/o servicio, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

## VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La **ARTF** a través de la **DMRySF**, será la encargada de señalar o designar, quién será la persona servidora pública que verificará durante el proceso de recepción de los bienes y/o servicios, que estos cumplan con las especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición**, **APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes** y **APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**, de la presente **CONVOCATORIA**, así como su buen estado y bajo las condiciones requeridas; de lo contrario los bienes y/o servicios no serán aceptados.

Conforme al artículo 72 de la **LAASSP**, se verificará que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como el **PROVEEDOR** deberá registrar su entrega en la **PLATAFORMA**.

Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago.

## 2.20. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 2.20.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

En términos de lo establecido en el artículo 73 de la **LAASSP**, la fecha de pago al **PROVEEDOR** no podrá exceder de 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la **PLATAFORMA**, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos que se establezcan en el contrato, en el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición**, **APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes** y **APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes** de la presente **CONVOCATORIA**.

La **ARTF** conviene en otorgar al **PROVEEDOR** ganador un anticipo equivalente al **20% (veinte por ciento) del monto a ejercer en cada ejercicio presupuestal** del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido conforme a los artículos 16 y 69 fracción I de la **LAASSP**.

En razón de lo anterior, el **PROVEEDOR** ganador se obliga a presentar la garantía de anticipo, así como la factura correspondiente al pago del anticipo, mismo que será amortizado proporcionalmente en el mismo porcentaje en el que se otorgó.

Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá presentar la factura acompañada del soporte documental que corresponda, en términos de lo establecido en el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición**, **APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes** y **APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**, en el siguiente domicilio:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÁREA	UBICACIÓN	RFC
Dirección General de Administración y Finanzas	Avenida Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Col. Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	Las facturas deberán ser expedidas a nombre de: Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario R.F.C. ART160819ET6

La **DMRySF**, remitirá a la **DGAYF** las facturas debidamente validadas, para que esta última realice el trámite de pago correspondiente con la documentación soporte para su revisión y autorización de la **CLC** correspondiente.

El pago se realizará por la entrega de los bienes y/o servicios, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que **EL PROVEEDOR** proporcione, conforme a la facturación presentada, misma que deberá ser registrada en la **PLATAFORMA** e invariablemente impresa y a través de los correos electrónicos que se señalen en el **CONTRATO**.

El costo de los bienes y/o servicios entregados a entera satisfacción será cubierto a **EL PROVEEDOR** en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con base en los precios establecidos en su Proposición Económica, dichos precios serán fijos e inalterables durante toda la vigencia del **CONTRATO**.

## 2.20.2. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la **ARTF** hace una atenta invitación al **LICITANTE** para que se afilie al programa de Cadenas Productivas, con el único requisito para inscribirse el de contar con el servicio de Internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán consultar el **ANEXO 4. Cadenas productivas** y acceder a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El **PROVEEDOR**, con base en la información que se indica en el **ANEXO 4. Cadenas productivas** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800.nafinsa (800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición del **LICITANTE** de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

No se omite señalar que el referido **ANEXO 4** únicamente tiene fines informativos para los **LICITANTES** interesados por lo que no será necesaria la integración de dicho formato en su propuesta.

## 2.20.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

### PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 75 de la **LAASSP**, la **ARTF** aplicará penas convencionales al **PROVEEDOR** conforme a lo establecido en el **ANEXO 5. Penas Convencionales y Deductivas**, de la presente **CONVOCATORIA**, así como también lo estipulará en la Cláusula Décima Cuarta del Modelo de Contrato, en caso de que el **PROVEEDOR**, por causas que no le sean imputables, incumpla los hitos contractuales, se hará acreedor a las siguientes penas convencionales, por día natural de retraso, las cuales serán calculadas sobre el importe señalado en el **ANEXO 3. Programa de Entregas y Programa de Pagos**, por día natural de retraso en el cumplimiento, en el caso de los hitos que no tengan un pago





específico en el **ANEXO 3**, el importe de la Pena Convencional se aplicará sobre el monto de pago del hito inmediato siguiente.

Para el pago de la pena convencional, el **LICITANTE ADJUDICADO** emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantifique la deducción correspondiente. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, se iniciará el procedimiento de Rescisión Administrativa del mismo, en los términos del artículo 77 de la **LAASSP**. Asimismo, se deberá sujetar a las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, y en el cumplimiento de obligaciones, por causas imputables al **PROVEEDOR**, conforme al artículo 66 fracción XIX de la **LAASSP**.

#### **DEDUCTIVAS.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 76 de **LAASSP**, la **ARTF** aplicará al **PROVEEDOR** las deductivas conforme a lo establecido en el **ANEXO 5. Penas Convencionales y Deductivas**.

Para efectos de lo previsto en la Cláusula Décima Tercera, del Modelo de Contrato y del **ANEXO 3. Programa de Entregas y Pagos de la Convocatoria**, la contraprestación mensual por los Servicios de Mantenimiento del Material Rodante objeto del **CONTRATO**, será variable, en función de las Deductivas que en su caso se apliquen, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO 5. Penas Convencionales y Deductivas**, de la presente **CONVOCATORIA**. Para el pago de deducciones el **PROVEEDOR** emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deductivas después de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantifique la deducción correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 97 del **RRAASSP**.

Se deberá sujetar a las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, por causas imputables al **PROVEEDOR**, conforme al artículo 66 fracción XIX de la **LAASSP**.

#### **2.20.4. GARANTÍAS**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 69, fracciones I y II y, 75, segundo párrafo, de la **LAASSP**, el **PROVEEDOR** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en los términos siguientes:

- **Garantía de Anticipo**
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- **Garantía por Defectos y/o Vicios Ocultos**
- **Póliza de Responsabilidad Civil**

#### **Garantía de Anticipo**

El **PROVEEDOR** deberá garantizar el monto del anticipo, el cual equivale al 20% (veinte por ciento) incluido el Impuesto al Valor Agregado del monto total a ejercer para cada ejercicio presupuestal; mediante fianza que corresponda al 100% del monto del anticipo, expedida en los términos señalados en el **ANEXO 6. Modelos de Garantías (anticipo, cumplimiento del contrato y defectos o vicios ocultos)**.

La fianza presentada por el **PROVEEDOR** deberá estar vigente a partir del inicio de las obligaciones y hasta la total amortización del anticipo, misma que solo podrá cancelarse mediante autorización expresa de la **ARTF** una vez que se





haya amortizado el importe total del anticipo otorgado en el pago correspondiente y se cumplan los demás requisitos necesarios para tal efecto.

### Garantía de Cumplimiento del Contrato

El **PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza divisible expedida en los términos señalados en el **ANEXO 6. Modelos de Garantías (anticipo, cumplimiento del contrato y defectos o vicios ocultos)**, misma que deberá ser constituida por el **10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y, deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que corresponda al 10% del que se ejercerá en el mismo;** de conformidad con el artículo 87 del **RLAASSP**.

En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLAASSP**.

Dicha garantía deberá ser entregada en la **DGAYF**, conforme a lo siguiente:

- La fianza que corresponde al ejercicio 2025, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, cuya fecha de inicio de vigencia deberá ser la fecha de suscripción del contrato.
- Las fianzas de los subsecuentes ejercicios fiscales, a más tardar dentro de los diez días naturales del inicio del ejercicio fiscal correspondiente, cuya fecha de inicio de vigencia deberá ser el primer día natural del ejercicio fiscal (01 de enero).

Lo anterior de conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **SICT**.

En el entendido que durante toda la vigencia del contrato se deberá contar con una garantía vigente.

Las Garantías del Anticipo, del Cumplimiento del Contrato y, defectos y vicios ocultos deberán ser entregadas en la **DGAYF** de la **ARTF**, ubicada en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE**, en caso de no presentar las garantías en los términos previstos en el contrato, se procederá a la rescisión del Contrato de conformidad con el artículo 77 de la **LAASSP**.

### Garantía por Defectos y/o Vicios Ocultos

El **PROVEEDOR**, deberá garantizar los defectos y/o vicios ocultos que pudieran presentarse al concluir la recepción definitiva de los bienes y la conclusión de la prestación del servicio; dicha garantía deberá amparar a la **ARTF** contra defectos o problemas que no sean evidentes al momento de la conclusión de la entrega de los bienes y prestación del servicio (SEÑALAR EL PROCENTAJE DE LA GARANTÍA).

Deberá constituirse mediante **fianza** expedida en los términos señalados en el **ANEXO 6. Modelos de Garantías (anticipo, cumplimiento del contrato y defectos o vicios ocultos)**, misma que deberá amparar a la **ARTF** por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar IVA y por un periodo de 24 meses posteriores a los siguientes eventos:

- Para el caso de los bienes: una vez que se formalice el acta de recepción definitiva de los mismos.
- Para el caso de los servicios: una vez que concluya la vigencia del **CONTRATO**.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



Dichas garantías deberán ser entregadas en la **DGAYF**, conforme a los siguientes plazos:

- En cuanto a la Garantía por Defectos y/o Vicios Ocultos por los bienes adquiridos: **Dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la formalización del acta de recepción definitiva.**
- Respecto a la Garantía por Defectos y/o Vicios Ocultos por los servicios: **Dentro del plazo de 10 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del contrato.**

## Póliza de Responsabilidad Civil

El **LICITANTE** que resulte adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato y su vigencia deberá ser a partir del inicio de las obligaciones a cargo del **LICITANTE** que resulte adjudicado; la póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier daño y perjuicio que se cause a la **ARTF** como resultado de la entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios, en la **DGAYF** de la **ARTF** en el **DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**.

Dicha póliza deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para los ejercicios subsecuentes, la Póliza deberá entregarse dentro de los diez primeros días hábiles del ejercicio fiscal por el monto equivalente al 10% del que se ejercerá en dicho periodo; sin embargo, la vigencia de la misma deberá iniciar en el primer día natural del ejercicio fiscal que corresponda (01 de enero)

La póliza deberá contener el número de contrato, la vigencia que ampara la misma, monto de la cobertura y beneficiario.

## 2.20.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **ARTF**, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la **LAASSP**, se podrá acordar el incremento del monto total del contrato o de la cantidad de bienes y/o servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del **CONTRATO** y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total o cantidad de los conceptos o volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al **CONTRATO**, la fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberá ser pactada de manera oficial y de común acuerdo entre la **ARTF** y **EL PROVEEDOR**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** será formalizada por parte de la **ARTF** y el **PROVEEDOR**, y registrarse a través de la **PLATAFORMA** de conformidad con el artículo 74 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a la firma de dicho convenio, la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala el numeral **2.20.4 Garantías** de esta **CONVOCATORIA** y en cumplimiento al artículo 91, último párrafo del **RRAASSP**.

## 2.20.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la **LAASSP**, la **ARTF** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios y se





demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**, lo anterior sin responsabilidad para la **ARTF**.

En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el **CONTRATO**, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del **OIC**.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la **ARTF** por concepto de los bienes recibidos y/o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al **PROVEEDOR** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102 último párrafo del **RLAASSP** y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **ANEXO 7. Modelo de contrato**.

## 2.20.7. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 80 de la **LAASSP** y 102, fracción II, del **RLAASSP**, la **ARTF** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente **CONVOCATORIA**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a el **PROVEEDOR**, aquellos bienes y/o servicios que hubiesen sido entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **ARTF** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del **CONTRATO**.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

### 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

La(s) junta (s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día **29 de octubre de 2025**, a las **17:30 horas**, vía electrónica a través de la **PLATAFORMA**. Con independencia de lo anterior, en dicha(s) junta(s), se levantará el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos del **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE** que se encuentren presentes en el domicilio de la misma, así como del **TESTIGO SOCIAL** designado por la **SECRETARÍA**, la cual se difundirá a través de la **PLATAFORMA**.

A partir de la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA** en la **PLATAFORMA** y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán presentarlas en la **PLATAFORMA**, estas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



desechadas por el **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE** haciendo hincapié que la **ARTF** tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre la **PLATAFORMA** al momento de su envío.

De conformidad con los artículos 44 de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, los **LICITANTES** interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado.

Si el escrito antes señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del artículo 45 del **RLAASSP**.

El **LICITANTE** deberá presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través de la **PLATAFORMA**; el envío de las preguntas deberá ser únicamente en formato Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera. Para nombrarlos se le pide al **LICITANTE** que la designación del archivo lleve el nombre del número de procedimiento y **RFC** del **LICITANTE**.

La **ARTF** a través del personal que designen previamente y de manera oficial, respectivamente el **ÁREA CONVOCANTE**, **ÁREA REQUIRENTE** y **ÁREA TÉCNICA**, para asistir a la junta de aclaraciones, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes a la fecha y la hora previstas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, las cuales deberán haber sido presentadas a través de la **PLATAFORMA** o en su caso, las que formulen los **LICITANTES** derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 44 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y 46 fracción II del **RLAASSP**, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere, señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda y hasta una tercera junta de aclaraciones; en caso de ser necesaria.

La junta de aclaraciones tiene como objetivo brindar respuestas claras y precisas a las dudas o inquietudes que los interesados puedan tener sobre la **CONVOCATORIA**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que deriven de dicha junta, serán parte integral del acta correspondiente, así como de la presente **CONVOCATORIA** y deberá ser considerada por los **LICITANTES** para la elaboración de sus propuestas.

### 3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la **LAASSP**, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo a través de la **PLATAFORMA** el día **13 de noviembre de 2025**, a las **11:00 horas**, los **LICITANTES** deberán enviar sus propuestas y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

Con independencia de lo anterior, en dicho acto, se levantará el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos del **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE** que se encuentren presentes en el domicilio de la misma, así como del **TESTIGO SOCIAL** designado por la **SECRETARÍA**, la cual se difundirá a través de la **PLATAFORMA**.

Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en la **PLATAFORMA**, ya no se recibirán más proposiciones.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



De conformidad con el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, los **LICITANTES** interesados deberán integrar en su propuesta un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **ANEXO 8. Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas**, de este procedimiento.

Se solicita a los **LICITANTES** que envíen sus propuestas técnica y económica, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente **CONVOCATORIA**, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF, así como en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos, si es que se requiere, con el formato ZIP.

Los **LICITANTES** preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: Nombre de la persona física y/o moral, domicilio, RFC, correo, teléfono y datos del presente procedimiento, número de la **LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA ELECTRÓNICA** y el nombre de esta.

Para la carga de la **PROPOSICIÓN** en la **PLATAFORMA**, se invita a los **LICITANTES** a revisar las consideraciones para la carga de documentos previstas en la "Guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales" disponible en la **PLATAFORMA**.

Se procederá a descargar las propuestas presentadas por medio de la **PLATAFORMA**; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las propuestas dejando constancia de las propuestas recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada **LICITANTE** mediante el Acuse de presentación de proposición electrónica a través de la **PLATAFORMA** que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las propuestas recibidas, dejando constancia de las propuestas presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico.

Toda vez que las propuestas se enviarán mediante la **PLATAFORMA**, de conformidad con lo establecido en el numeral **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir**, inciso d) los **LICITANTES** deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la **ARTF** atendiendo a lo establecido en el **ANEXO 9. Carta de aceptación de uso de medios electrónicos**.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de propuestas por causas ajenas a la **SECRETARÍA** y la **ARTF**, no sea posible abrir las propuestas enviadas a través de la **PLATAFORMA**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la **ARTF**.

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** por la partida única (integrada por las subpartidas señaladas en este mismo documento) que oferten en esta **LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA ELECTRÓNICA**.





Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la **LAASSP**, los actos se llevarán a cabo por medio de la **PLATAFORMA**.

### 3.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el **CONTRATO** establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un **CONTRATO**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **CONTRATO**, como responsables solidarios, según se establezca en el propio **CONTRATO**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- NOMBRE, domicilio y **RFC** de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.
- Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- Datos Bancarios para el pago correspondiente.

Con fundamento en el artículo 48, del **RLAASSP**, todos los **LICITANTES** que se obliguen a través de un convenio de participación conjunta, deberán presentar en forma individual la documentación requerida en el numeral 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de esta misma Convocatoria; en el entendido que la Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán desarrollarse de forma conjunta.

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.

En caso de resultar adjudicados, cada uno de los participantes deberán presentar:

- Documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el **DOF**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



- Con fundamento en lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicada en el **DOF** con fecha 04 de mayo de 2023, deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social la cual tendrá una vigencia de 15 días naturales.
- Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el **INFONAVIT**.

### 3.4. FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 35, fracción I y 36 de la **LAASSP**, el acto de fallo se realizará a través de la **PLATAFORMA**.

Con independencia de lo anterior, en dicho acto, se levantará el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos del **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE** que se encuentren presentes en el domicilio de la misma, así como del **TESTIGO SOCIAL** designado por la **SECRETARÍA**, la cual se difundirá a través de la **PLATAFORMA**.

De conformidad con el artículo 49, cuarto párrafo de la **LAASSP**, el acto de fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2025**, a las **17:30 horas**, y para efectos de su notificación se publicará en la **PLATAFORMA** el mismo día que se emita.

Cabe señalar que, con la notificación del fallo y conforme a lo establecido en el artículo 49 quinto párrafo de la **LAASSP**, la adjudicación del Contrato y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite establecida en el artículo 67 primer párrafo de la **LAASSP** y la presente **CONVOCATORIA**.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 46 fracción II de la **LAASSP**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **ÁREA CONTRATANTE Y CONVOCANTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular del Área responsable del procedimiento de adquisición de bienes procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, remitiendo copia simple de la misma al **OIC** en la **SICT**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LAASSP** y artículo 116 del **RLAASSP**.

### 3.5. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 50, segundo párrafo, de la **LAASSP**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán difundidas para efectos de notificación personal, el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



### 3.6. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**, a los actos de este Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, realizados mediante la **PLATAFORMA** podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su acceso.

### 3.7. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El **LICITANTE** podrá evaluar el desarrollo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**, a través del formato que se adjunta como **ANEXO 10. Encuesta de transparencia del procedimiento**, el cual se solicita sea enviado al final de cada evento al correo electrónico, [jorge.sosa@sict.gob.mx](mailto:jorge.sosa@sict.gob.mx) con copia a [katya.hernandez@sict.gob.mx](mailto:katya.hernandez@sict.gob.mx) y [carlos.degante@sict.gob.mx](mailto:carlos.degante@sict.gob.mx). Para el caso de desarrollarse más de una Junta de Aclaraciones, el referido formato podrá remitirse al concluir la totalidad de dichas Juntas.

No se omite señalar que el requisitado y envío de dicha encuesta es opcional para los **LICITANTES**.

### 3.8. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

#### a. CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

La cancelación del procedimiento será conforme a lo establecido por el artículo 51 cuarto párrafo de la **LAASSP**, en caso fortuito; fuerza mayor, o cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios, o que de continuar con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la **ARTF**.

#### b. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA** se declarará desierta con fundamento en los artículos 51 párrafo primero de la **LAASSP** y 58 párrafo primero del **RLAASSP**.

### 3.9. FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** deberá presentarse a entregar la Documentación Legal y Administrativa abajo señalada, con el propósito de contar con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **ANEXO 7. Modelo de Contrato**, y proceder a su formalización con la **ARTF** dentro del plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 primer párrafo de la **LAASSP**, de acuerdo con el cuadro siguiente, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del **PROVEEDOR** la entrega de esta documentación en los plazos señalados, los cuales una vez vencidos sin que la **ARTF** cuente con dicha documentación, le será atribuible la falta de formalización del **CONTRATO**.

Unidad administrativa	Fecha de entrega de documentación	Horario	Dirección	Fecha de firma del contrato en la PLATAFORMA
Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Reguladora	26 de noviembre de 2025	09:00 a 15:00 horas.	Avenida Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Col. Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,	03 de diciembre de 2025





Unidad administrativa	Fecha de entrega de documentación	Horario	Dirección	Fecha de firma del contrato en la PLATAFORMA
del Transporte Ferroviario			Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	

La formalización del contrato se realizará a través de la **PLATAFORMA** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

El **PROVEEDOR** deberá estar inscrito en la **PLATAFORMA**, para poder realizar la firma del **CONTRATO** administrativo.

Las obligaciones derivadas del **CONTRATO** serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO** correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**, o dentro de los 15 días hábiles siguientes, con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la **LAASSP**.

El **PROVEEDOR** deberá presentar en original para cotejo y copia simple la siguiente documentación:

- a) Para el caso de ser nacional, acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones debidamente protocolizadas en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- b) Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente, CURP o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional; y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- c) Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante y/o apoderado para firmar contratos; y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- d) CIF actualizada del **PROVEEDOR** (No mayor a 1 mes); y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- e) Identificación oficial vigente de su representante legal y/o apoderado (persona física o moral); y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- f) Comprobante de domicilio a nombre del **PROVEEDOR**, con una antigüedad no mayor a 1 mes; y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.





- g) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT; emitida con máximo 30 días antes del Acto de presentación y apertura de la proposición, y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- h) Opinión Positiva del INFONAVIT (no mayor de 1 mes); y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- i) Con fundamento en, lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicada en el **DOF** con fecha 04 de mayo de 2023, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social será de 15 días naturales; y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.
- j) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita Opinión Positiva sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el **DOF** (no mayor de 1 mes); y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por Autoridad correspondiente y traducido al idioma español por perito autorizado.

Para el caso del **PROVEEDOR**, las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias e indispensables para llevar a cabo la formalización del **CONTRATO**, por lo que de no presentarse alguna no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la **ARTF**, previo a la formalización del **CONTRATO**, recibe del **SAT** una opinión en sentido negativo del **PROVEEDOR**, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **SECRETARÍA**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del **CONTRATO** por causas imputables al adjudicado, ya que dicha Opinión Negativa será causa suficiente para la No formalización de éste; asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR** o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la citada **LAASSP** y, la **ARTF** podrá adjudicar al **PROVEEDOR** que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 67 párrafo tercero de la **LAASSP**.

Con base en lo previsto por los artículos 87 tercer párrafo de la **LAASSP** y 107 del **RLAASSP**, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y documentación relacionada con el **CONTRATO** en su ejecución y que en su momento requiera la **SECRETARÍA** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El **PROVEEDOR** a través de su representante legal, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 6. Modelos de Garantías (anticipo, cumplimiento del contrato y defectos o vicios ocultos)**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **LAASSP**.

### 3.10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **ARTF** podrá en cualquier momento, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 77 de la **LAASSP**, rescindir administrativamente el **CONTRATO** cuando el **PROVEEDOR** incurra en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el mismo y sus anexos, así como de manera enunciativa, mas no limitativa, en los siguientes casos:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



- a) Contravenir los términos pactados para la contratación de los bienes y/o servicios, establecidos en el **CONTRATO**;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del **CONTRATO** a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del **CONTRATO**, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **ARTF**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes y/o servicios del **CONTRATO**;
- e) No realizar la entrega de los bienes y/o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el **CONTRATO** y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a la **SECRETARÍA** o al **OIC**, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del **CONTRATO**;
- i) No entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual la garantía de anticipo, garantía de cumplimiento del **CONTRATO** y la garantía de defectos y/o vicios ocultos;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago igualen el monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del **CONTRATO**, sin contar con la autorización de **ARTF** en los términos de lo dispuesto en la cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del **CONTRATO**;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de la **ARTF**.
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **ARTF**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del **CONTRATO**.

En su caso, la **ARTF** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** aplicando las penas convenidas por el retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de manera proporcional al monto de las Obligaciones Incumplidas.

Para efectos de lo anterior, se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado a través de la **PLATAFORMA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere al párrafo anterior, la **ARTF** contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el **CONTRATO** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR** dentro de dicho plazo a través de la **PLATAFORMA**.

Cuando se notifique la rescisión del **CONTRATO**, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ARTF** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Requisitos que **LOS LICITANTES** deben de cumplir a fin de ser evaluados a través del mecanismo de evaluación correspondiente, el cual será el siguiente:





INCISO	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
a)	Sólo podrán presentar una proposición por <b>LICITANTE</b> para el presente procedimiento.	La presentación de más de una proposición por <b>LICITANTE</b> .
b)	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que compone los bienes y/o servicios ofertados en este procedimiento y que coticen el <b>LICITANTE</b> en la presente <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados por el <b>PROVEEDOR</b> , en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español no se cotice en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
c)	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los <b>LICITANTES</b> deberán emplear la <b>FEA</b> que emite el <b>SAT</b> para el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, , conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el <b>DOF</b> el 28 de junio de 2011.	La falta de la <b>FEA</b> por parte del <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en el numeral <b>6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes</b> o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en la <b>PLATAFORMA</b>
d)	Como el procedimiento se llevará a cabo a través de medios electrónicos, <b>EL LICITANTE</b> deberá presentar la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la <b>CONVOCANTE</b> .
e)	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no sea legible.
f)	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral <b>6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes</b> .	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
g)	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición el <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos, así como que presenten las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requieran, mismos que se verificarán conforme a lo establecido en el numeral <b>6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b> .	La falta de alguna de las formalidades, así como la falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera que se verificarán conforme a lo establecido en el numeral <b>6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes</b> .





INCISO	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
h)	Deberán presentar proposiciones por los bienes y/o servicios ofertados y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> , con relación al <b>ANEXO 2. Formato de Propuesta Económica</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> .	El no cotizar los bienes y/o servicios ofertados conforme a las especificaciones señaladas en el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> , con relación al <b>ANEXO 2. Formato de Propuesta Económica</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> .
i)	Es indispensable que la proposición técnica presentada por el <b>LICITANTE</b> cumpla con las condiciones mínimas solicitadas en el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> , con relación al <b>ANEXO 2. Formato de Propuesta Económica</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> , para obtener solvencia técnica de acuerdo con el Anexo 11.	El incumplimiento a las condiciones mínimas solicitadas en el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> .  Que no exista congruencia entre la proposición técnica, el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> y <b>ANEXO 2. Formato de Propuesta Económica</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
j)	Que el <b>LICITANTE</b> cumpla con la sumatoria mínima establecida en la <b>PROPIUESTA TÉCNICA</b> referente a la evaluación de Puntos y Porcentajes.	Que el <b>LICITANTE</b> no cumpla con los puntos mínimos para su evaluación.





INCISO	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
k)	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta <b>ARTF</b> .	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la <b>CONVOCATORIA</b> o bien si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
l)	El <b>LICITANTE</b> no deberá tener acuerdo con otros <b>LICITANTES</b> para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.	Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para pactar los precios.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de evaluación por Puntos y Porcentajes de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, fracción III y 47 tercer párrafo de la **LAASSP**, y será realizada por la **DMRySF** de la **ARTF**, conforme a lo siguiente:

- La **DMRySF** con el carácter de **ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**, llevará a cabo la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los **LICITANTES**, conforme al método de evaluación previsto en esta misma **CONVOCATORIA**.
- La **DMRySF** con el carácter de **ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**, llevarán a cabo la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los **LICITANTES**, conforme al método de evaluación previsto en esta misma **CONVOCATORIA**.
- La **DGAYF** a través de la **DRMySG**, con la colaboración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la **ARTF**, llevarán a cabo la revisión de la documentación legal y administrativa que entreguen los **LICITANTES** como parte de su **PROPIUESTA**.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LAASSP**.

Para efectos de evaluación, los **LICITANTES** deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el subtotal (costo sin I.V.A.), el monto correspondiente al IVA y la suma de ambos, que dará como resultado el monto total, en cada una de las subpartidas ofertadas conforme al **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**.

En aquellos casos en los que la propuesta del **LICITANTE** no cause IVA, deberá ser señalado expresamente en la propuesta económica presentada, quedando bajo la responsabilidad del mismo la información señalada.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los numerales **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir** y **6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes** de esta **CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b) Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el numeral **2. Objeto y alcance de la presente licitación pública internacional abierta electrónica**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



- c) Se verificará que la proposición técnica cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el **ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes**, para obtener solvencia técnica en términos del **Anexo 11**.
- d) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la **ARTF**.
- e) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes y/o servicios propuestos y los bienes y/o servicios solicitados.
- f) En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes y/o servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- h) La determinación de quién es el **LICITANTE** ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- i) En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el último párrafo del numeral **2.10 Procedimiento en caso de empate**, de esta **CONVOCATORIA**.
- j) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, fundamentado en los artículos 18 y 47 de la **LAASSP**; y el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, en lo aplicable al sistema de puntos y porcentajes. La evaluación técnica será realizada por el personal técnico de la **DMRySF**, y la evaluación económica será realizada por personal técnico y administrativo, ambos designados por la **ARTF**.

La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechara, será de cuando menos 48.75 de los 65 máximos que se pueden obtener en la evaluación, de acuerdo con el **ANEXO 11. Criterios de Evaluación Técnica**.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, en lo aplicable al sistema de puntos y porcentajes. La puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada **LICITANTE** tendrá un valor máximo de 35 puntos y se calculará al aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 35 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$





Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Las proposiciones solventes más convenientes para la **ARTF** serán aquellas que reúnan la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el presente numeral, totalizando los puntos obtenidos en la evaluación técnica más los puntos de la económica.

Se otorgará margen de preferencia del 15% (quince por ciento) a los bienes de origen nacional, de conformidad con el artículo 17 de la **LAASSP**, así como las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional; en caso de que el **LICITANTE** oferte bienes de producto nacional deberá presentar el **ANEXO 12. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las REGLAS 5.3 y 6.3**, o en su caso el **ANEXO 12 BIS. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la REGLA 5.4**

## 5.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los **LICITANTES** que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los numerales **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir** y **6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes**, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b) En caso de que los formatos solicitados en el numeral **2. Objeto y alcance de la presente licitación pública internacional abierta electrónica** no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c) En caso de que no cumpla con los requisitos mínimos para obtener la solvencia técnica en términos del **Anexo 11**.
- d) En caso de que su propuesta no resulte solvente para la **ARTF**.
- e) En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la **ARTF**.
- f) Cuando exista discrepancia entre los bienes y/o servicios propuestos y los bienes y/o servicios solicitados.
- g) Si se comprueba que las personas servidoras públicas forman parte de la sociedad de la empresa y en caso de personas físicas, si son personas servidoras públicas o se encuentran inhabilitadas para ejercer un cargo.
- h) En el caso de que se detecte que los **LICITANTES** presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **LICITANTES** para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tengan con el fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

## 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
a)	<b>Relación de documentos</b>	<b>RLAASSP</b> artículos 39	Que el formato coincide con lo solicitado en el numeral 6 de la <b>CONVOCATORIA</b> .





DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p>Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.</p> <p><b>ANEXO 13. Relación de documentos requeridos para participar.</b></p>	fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I	Que se encuentre conforme al <b>ANEXO 13. Relación de documentos requeridos para participar.</b>
<p>b) <b>Estratificación de la empresa</b></p> <p>En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.</p> <p><b>ANEXO 14. Estratificación de la empresa.</b></p>	<b>LAASSP</b> artículo 48 segundo párrafo.  <b>RLAASSP</b> artículo 34	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del <b>ANEXO 14. Estratificación de la empresa</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> <li>Que el escrito contenga la <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada por parte del <b>LICITANTE</b> o del representante legal de la persona física o moral.</li> </ol> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>Que indique el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b>.</li> </ol>

## DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS MORALES.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español; en caso de tratarse de una empresa extranjera, deberá presentar la documentación equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p><b>Acreditación de personalidad.</b></p> <p>Que el <b>LICITANTE</b> acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>2. La manifestación de que el <b>LICITANTE</b> o el Representante Legal del <b>LICITANTE</b>, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</li> <li>3. Señale el <b>R.F.C.</b>, nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>5. Objeto social del <b>LICITANTE</b>, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</li> <li>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li> <li>7. Señale el nombre de los socios.</li> <li>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</li> <li>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</li> </ol> <p>Y para el caso de ser extranjero los datos equivalentes en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad</p>	<p><b>LAASSP</b> artículo 40, fracción VIII</p> <p><b>RLAASSP</b> artículo 48 fracción V</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leyenda “Bajo protesta de decir verdad” que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>2. La manifestación de que el <b>LICITANTE</b> o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</li> <li>3. Señale <b>R.F.C.</b>, nombre, domicilio y actividad preponderante conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>5. Objeto social del <b>LICITANTE</b> conforme al acta constitutiva y Constancia de Situación Fiscal acorde al objeto de contratación.</li> <li>6. Señale los datos de las escrituras públicas, en su caso, sus reformas y modificaciones.</li> <li>7. Señale el nombre de los socios.</li> <li>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su <b>R.F.C.</b> y domicilio.</li> <li>9. En su caso, teléfono y cuenta de correo electrónico.</li> </ol> <p>Y para el caso de ser extranjero los datos equivalentes.</p>





DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<p>correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>ANEXO 15. Acreditación de personalidad (Persona Moral).</b></p>		
2	<p><b>Escritura pública.</b></p> <p>En que conste el Acta Constitutiva del <b>LICITANTE</b>, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales, en su caso, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de este procedimiento.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que en el documento se encuentren todas las fojas útiles del Acta Constitutiva y/o sus reformas, las cuales, en su caso, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que su objeto social.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
3	<p><b>Constancia de Situación Fiscal.</b></p> <p>Con fecha de expedición no máxima a 30 días del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de este procedimiento.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que el documento se encuentre debidamente integrado y que cumpla con la vigencia establecida en este punto.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
4	<b>Poder Notarial.</b>		Que en el documento se encuentren todas las fojas útiles del Poder Notarial.





DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p>Que acredite la personalidad de quien suscribe en nombre del <b>LICITANTE</b>, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>Comprobante de domicilio fiscal.</b></p> <p>Con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha del Primer Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), o contrato de arrendamiento (vigente).</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que el comprobante se encuentre debidamente integrado y que obre el domicilio fiscal del <b>LICITANTE</b>.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>Identificación Oficial vigente.</b></p> <p>De quien suscribe la propuesta del <b>LICITANTE</b>, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica), Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su</p>	<p><b>RLAASSP</b> artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento esté por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal, sea legible en todos sus datos.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>





DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.		

## DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FÍSICAS

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español; en caso de tratarse de una empresa extranjera, deberá presentar la documentación equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<b>Acreditación de personalidad</b>  Que el <b>LICITANTE</b> acredite su existencia legal, o en su caso la de su Representante Legal.  Escrito que contenga:  2. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.  2. La manifestación de que el LICITANTE o en su caso el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.  3. Señale el R.F.C., nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.  4. La FEA o firma autógrafo digitalizada del LICITANTE o en su caso del Representante Legal de la persona física, así como el nombre del mismo.  Y para el caso de ser extranjero los datos equivalentes en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.	<b>LAASSP</b> artículo 40, fracción VIII  <b>RLAASSP</b> artículo 48 fracción V	Que el escrito contenga:  1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.  2. La manifestación de que el <b>LICITANTE</b> o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.  3. Señale R.F.C., nombre, domicilio y actividad preponderante conforme a su Constancia de Situación Fiscal.  4. La FEA o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física, así como el nombre del mismo.  Y para el caso de ser extranjero los datos equivalentes.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<b>ANEXO 15 Bis. Acreditación de personalidad (Persona Física).</b>		
2	<p><b>Acta de nacimiento</b>, CURP, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En la que conste que sus actividades comerciales están relacionadas con el objeto de este procedimiento.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que se encuentren debidamente integrados los documentos requeridos en este punto.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
3	<p><b>Constancia de Situación Fiscal legible.</b></p> <p>Con fecha de expedición no máxima a 30 días de la Presentación y Apertura de Proposiciones. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de este procedimiento.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que el documento se encuentre debidamente integrado y que cumpla con la vigencia establecida en este punto.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
4	<p><b>En su caso, Poder Notarial</b></p> <p>Que acredite la personalidad de quien suscribe en nombre del <b>LICITANTE</b>, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalentes en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que en el documento se encuentren todas las fojas útiles legibles del Poder Notarial.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
5	<p><b>Identificación Oficial vigente.</b></p> <p>Del <b>LICITANTE</b>, pudiendo ser Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica), Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>RLAASSP</b> artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento esté por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal del <b>LICITANTE</b>, sea legible en todos sus datos.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
6	<p><b>Comprobante de domicilio fiscal.</b></p> <p>Con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente).</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Que el comprobante se encuentre debidamente integrado, legible y que obre el domicilio fiscal del <b>LICITANTE</b>.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>

## DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español; en caso de tratarse de una empresa extranjera, deberá presentar la documentación equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de los Manifiestos, invariablemente deberán contar con la FEA o firma autógrafa digitalizada del representante legal.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p><b>Participación en actos.</b></p> <p>Escrito en el que el <b>LICITANTE</b> o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>ANEXO 8. Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas.</b></p>	<p><b>LAASSP</b> artículo 40 fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> manifieste su nacionalidad. Incluya la manifestación "Escrito libre", <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>ANEXO 16. Manifiesto de nacionalidad.</b></p>	<p><b>RLAASSP</b> artículos 35 y 39 fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de nacionalidad de la persona física o moral <b>LICITANTE</b>.</li> <li>Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que la persona <b>LICITANTE</b> manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra</p>	<p><b>LAASSP</b> artículo 40, fracción IX</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del</li> </ol>





DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p>en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la <b>LAASSP</b>, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.</p> <p>Incluya la <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p><b>ANEXO 17. Supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP.</b></p>	<b>RLAASSP</b> artículo 39, fracción VI, inciso e)	<p><b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 71 y 90 de la <b>LAASSP</b>.</p> <p>3. La <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<p><b>4 Conocimiento de la CONVOCATORIA.</b></p> <p>Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>CONVOCATORIA</b>, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>ANEXO 18. Conocimiento de la CONVOCATORIA.</b></p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que “conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>CONVOCATORIA</b>, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma”.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</p>
<p><b>5 Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b>, declare “bajo protesta de decir verdad” que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la <b>ARTF</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>LICITANTES</b>, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.</p> <p><b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p><b>ANEXO 19. Declaración de Integridad.</b></p>	<b>LAASSP</b> artículo 40, fracción X.  <b>RLAASSP</b> artículo 39 fracción VI inciso f)	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósito persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>LICITANTES</b>, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.</p>





DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
			<p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
6	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b></p> <p>Los <b>LICITANTES</b> que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el <b>LICITANTE</b> o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>ANEXO 9. Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b></p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 Numeral 29</p>	<p>Del documento</p> <p>1. La palabra "acepto"</p> <p>2. La manifestación señalada</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
7	<p><b>Capacidad e infraestructura.</b></p> <p>Escrito en el que el licitante manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los bienes y/o servicios requeridos en esta <b>CONVOCATORIA</b>, conforme al <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes.</b></p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del</p>		<p>1. Escrito libre en el que se manifieste la capacidad e infraestructura humana y técnica.</p> <p>2. La manifestación de que dicha capacidad es suficiente para garantizar los bienes y/o servicios solicitados por la <b>ARTF</b>.</p> <p>La <b>FEA</b> firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>





DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<p><b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>ANEXO 20. Capacidad e infraestructura.</b></p>		
8	<p><b>CURRÍCULUM</b> de la persona moral o <b>CURRÍCULUM VITAE</b> de la persona física.</p> <p>En el que se acredite la experiencia de acuerdo al <b>ANEXO 28. Integración de la Propuesta Técnica</b>, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los principales clientes que el licitante haya tenido en un plazo máximo de cinco años.</p> <p>En procura de información adicional, la <b>ARTF</b> se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>		<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el que se acredite la experiencia de acuerdo al <b>ANEXO 28. Integración de la Propuesta Técnica</b>.</li> <li>2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes</li> </ol> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
9	<p>Escrito en el que el licitante, manifiesta su compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, acepta expresamente asumir la responsabilidad durante la entrega de los bienes o prestación del servicio por cualquier daño o lesión que afecte a los usuarios o a terceros como consecuencia de la ejecución de la entrega de los bienes y/o servicios objeto del <b>CONTRATO</b> adjudicado.</p> <p>Asimismo, se obliga a resarcir a la <b>ARTF</b> por cualquier erogación que ésta pudiera efectuar por dicho concepto y a responder ante la <b>ARTF</b> por las deficiencias en la entrega de los bienes y/o servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en la que incurra, de conformidad con lo establecido en la presente <b>CONVOCATORIA</b> y la legislación aplicable.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>		<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>La descripción solicitada en este punto</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>





DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p><b>Liberación de responsabilidad por derechos de autor.</b></p> <p>Escrito en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que asume toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes y servicios objeto de esta <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA</b> y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la <b>ARTF</b>.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>ANEXO 21. Liberación por derechos de autor.</b></p>		<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>La descripción solicitada en este punto</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
<p><b>Escrito de Opiniones Positivas de Obligaciones Fiscales.</b></p> <p>Escrito libre mediante el cual el <b>LICITANTE</b>, se compromete que, en caso de resultar adjudicado, presentará las Opiniones positivas del <b>IMSS, SAT e INFONAVIT</b> ante la autoridad competente respecto al cumplimiento de sus obligaciones; todas ellas vigentes de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>La firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Y para el caso de ser extranjero, documento similar o equivalente en idioma original, debidamente certificada o apostillada por la Autoridad correspondiente, acompañada de su traducción al español, emitida por perito autorizado en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<b>RLAASSP</b> artículo 39 fracción VI, inciso j)	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>Escrito libre mediante el cual el <b>LICITANTE</b>, se compromete que, en caso de resultar adjudicado, presentará las Opiniones positivas del <b>IMSS, SAT e INFONAVIT</b> ante la autoridad competente respecto al cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
<p><b>Manifiesto de Práctica desleal de comercio.</b></p> <p>La manifestación de los <b>LICITANTES</b> en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p>	Artículo 39, fracción VIII inciso c), de la <b>RLAASSP</b>	<p><b>Que el escrito contenga</b></p> <p><b>La manifestación requerida en este punto.</b></p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>



DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<p>La firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>Anexo 22. Manifiesto de Práctica desleal de comercio.</b></p>		
13	<p><b>Manifiesto de Vinculación o Relaciones de Negocios.</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</b></p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p><b>ANEXO 23. Manifiesto de Vinculación o Relaciones de Negocios.</b></p>	<p><b>LAASSP</b> artículo 40 fracción XI</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación de que la persona física o moral no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</li> <li>2. Incluya la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.</li> <li>3. La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</li> </ol>
14	<p><b>Acuse y Manifiesto Definitivo de Particulares</b></p> <p>Deberá presentar la evidencia documental de haber realizado el Manifiesto de Particulares en cumplimiento a lo señalado en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2025 y reformado el 19 de febrero de 2016.</p> <p>La presentación del manifiesto únicamente podrá realizarse a través del enlace <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a></p> <p>Para tal efecto se sugiere que el <b>LICITANTE</b> consulte la “Guía de Usuario del Sistema de Manifiesto de Particulares” disponible en</p>	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el DOF 20 de agosto de 2015 y reformado el 19 de febrero de 2016.</p>	<p>Manifiesto Definitivo y Acuse generados por el Sistema.</p>





DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<a href="http://manifiesto.buongobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml">manifiesto.buongobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml</a>		
15	<p><b>Escrito de Participación Conjunta.</b></p> <p>En su caso Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder:</p> <p>1.- Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>2.- Que esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, de cada empresa.</p>	<b>LAASSP</b> artículo 45 cuarto párrafo <b>RLAASSP</b> artículo 39, Fracción VI, inciso i)	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>1.- Convenio de Participación Conjunta            2.-Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, de cada empresa.</p>
16	<p><b>Manifiesto de No Acciones para Beneficio o Ventaja Indebida</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</p> <p>Incluya la manifestación bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</p> <p><b>ANEXO 24. Manifiesto de no Acciones para Beneficio o Ventaja Indebida.</b></p>	<b>LAASSP</b> artículo 40 fracción XX	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.            2. Incluya la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.            3. La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</p>
17	<p><b>Manifiesto de No Subcontratación</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.</p> <p>Incluya la manifestación “Escrito libre”, <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</p>	<b>LAASSP</b> artículo 40 fracción XXI	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral <b>LICITANTE</b>, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.            2. Incluya la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.            3. La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</p>





DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
	<p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por la Autoridad correspondiente.</p> <p><b>ANEXO 25. Manifiesto de no Subcontratación.</b></p>		<p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por la Autoridad correspondiente.</p>
18	<p>Tratándose de <b>LICITANTES</b> extranjeros, deberán considerar como parte de su propuesta, dos traductores certificados que estarán a disposición de la <b>ARTF</b>, con el objetivo de facilitar la comunicación relativa al cumplimiento del contrato que, en su caso, se adjudique.</p> <p>Para efectos de lo anterior, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en formato libre en la que se manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a poner a disposición de la <b>ARTF</b>, dos traductores certificados al idioma español, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del contrato; los cuales deberán ser aprobados por el personal que designe la referida <b>ARTF</b> previo a su designación; la cual, deberá ser a partir de la suscripción del contrato y hasta la conclusión del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a entera satisfacción de la <b>ARTF</b>.</p>		<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que la persona física o moral <b>LICITANTE</b>, en caso de resultar ganador, se compromete a poner a disposición de la <b>ARTF</b>, dos traductores certificados al idioma español, los cuales deberán ser aprobados por el personal que designe la referida <b>ARTF</b> previo a su designación; la cual, deberá ser a partir de la suscripción del contrato y hasta la conclusión del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a entera satisfacción de la <b>ARTF</b>.</li> <li>Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre de este.</li> </ol> <p>Y para el caso de ser extranjero documento similar o equivalente debidamente certificado o apostillado por la Autoridad correspondiente.</p>

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
DOCUMENTOS		FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
1	<p><b>Propuesta Técnica.</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la partida objeto del presente procedimiento, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <b>ANEXO 1</b>.</p>	<b>LAASSP</b> artículos 45 y 46	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento;</li> <li>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los</li> </ol>





## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p><b>Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes.</b></p> <p>Que exista congruencia con el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b>, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p> <p>Contenga la <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p><b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes.</b></p>		<p>requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la <b>FEA</b> o firma autógrafo digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el <b>ANEXO 1. Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes</b>, las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la <b>CONVOCATORIA</b> y la propuesta económica.</p>
2	<p>Se tiene previsto analizar la capacidad del licitante, dicha revisión consiste en analizar los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.</p>	<p><b>LAASSP</b> artículos 45 y 46</p> <p>Que presente la <b>última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta</b>, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
<p><b>En el caso de los recursos económicos del licitante, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p><b>Todo lo anterior respetando el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Publicado por la Secretaría de la Función Pública (Ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen gobierno).</b></p>		
<p>Manifiesto que avale el porcentaje de contenido nacional.</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados sean nacionales y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la LAASSP.</p> <p>Dicho manifiesto deberá acompañarse del desglose detallado del cálculo realizado por el LICITANTE para obtener el porcentaje de integración nacional manifestado.</p> <p>La FEA o firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>En caso de que el LICITANTE oferte bienes y/o servicios de producto nacional deberá presentar el ANEXO 12. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las REGLAS 5.3 y 6.3 o en su caso el ANEXO 12 BIS. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la REGLA 5.4</p> <p>En caso de no aplicar, deberá manifestarlo en el escrito.</p> <p>Esta solicitud deberá ser integrada por los LICITANTES como parte de su Propuesta Técnica.</p>	<p>LAASSP Artículo 17 y 39, fracción I y las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 28/12/2010</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La descripción solicitada en este punto</p> <p>La FEA o firma autógrafo digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
	DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN
1	<p><b>Propuesta económica.</b></p> <p><b>Que la persona física o moral</b> indique la partida única ofertada conforme a los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes y/o servicios ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el <b>ANEXO 2. Proposición Económica</b>, las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones y la Proposición Económica.</p> <p>Que indique todos los requisitos señalados en el <b>ANEXO 2. Proposición Económica</b>.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Contenga la <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal en la última hoja que integra la Proposición Económica.</p> <p><b>ANEXO 2. Proposición Económica.</b></p>	<p><b>LAASSP</b> artículos 45 y 46</p> <p><b>RLAASSP</b> artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1.Los puntos requeridos en la propuesta económica, conforme a lo establecido en el <b>ANEXO 2. Proposición Económica</b>.</p> <p>2.La <b>FEA</b> o firma autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

Elaborar sus PROPUESTAS por escrito, en idioma ESPAÑOL, en papel membretado del **LICITANTE**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes de los bienes y/o servicios.
- 2) Cotizar en Pesos Mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (dos decimales).
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.





## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El resultado de la evaluación de las propuestas, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 48 de la **LAASSP** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 49 de la **LAASSP**.

La **ARTF** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los **LICITANTES** a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **SECRETARÍA** y la **SE** en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

## 7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

De conformidad con el artículo 96 de la **LAASSP**, los **LICITANTES** que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría o a través de la **PLATAFORMA**.

La **SECRETARÍA** se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la **DGAYF**, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**.

Se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de quienes participan de las contrataciones públicas.

<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Se expide la presente convocatoria a **21 de octubre de 2025**

**Atentamente**

Jorge Sosa García  
**Director General de Administración y Finanzas de la  
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario**



LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. ASIMISMO, LA PRESENTE **CONVOCATORIA** Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL **CONTRATO** QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

## 8. ANEXOS

- ANEXO 1.** Condiciones Generales para la Adquisición, APÉNDICE 1. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Suministro y Puesta en Servicio de 47 Trenes y APÉNDICE 2. Especificaciones Técnicas y Funcionales para el Servicio de Mantenimiento de 47 Trenes
- ANEXO 2.** Formato de Propuesta Económica
- ANEXO 3.** Programa de Entregas y Pagos
- ANEXO 4.** Cadenas productivas
- ANEXO 5.** Penas Convencionales y Deductivas
- ANEXO 6.** Modelos de Garantías (anticipo, cumplimiento del contrato y defectos o vicios ocultos)
- ANEXO 7.** Modelo de contrato.
- ANEXO 8.** Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- ANEXO 9.** Carta de aceptación de uso de medios electrónicos
- ANEXO 10.** Encuesta de transparencia del procedimiento
- ANEXO 11.** Criterios de Evaluación
- ANEXO 12.** Manifestación que deberán presentar los **LICITANTES** que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las REGLAS 5.3 y 5.6
- ANEXO 12 BIS.** Manifestación que deberán presentar los **LICITANTES** que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la REGLA 5.4
- ANEXO 13.** Relación de documentos requeridos para participar
- ANEXO 14.** Estratificación de la empresa
- ANEXO 15.** Acreditación de personalidad para Persona Moral
- ANEXO 15 BIS.** Acreditación de personalidad para Persona Física





- ANEXO 16.** Manifiesto de Nacionalidad
- ANEXO 17.** Supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**
- ANEXO 18.** Conocimiento de la **CONVOCATORIA**
- ANEXO 19.** Declaración de Integridad
- ANEXO 20.** Capacidad e infraestructura
- ANEXO 21.** Liberación por derechos de autor
- ANEXO 22.** Manifiesto de Práctica desleal de comercio
- ANEXO 23.** Manifiesto de vinculación o relaciones de negocios
- ANEXO 24.** Manifiesto de no acciones para beneficio o ventaja indebida
- ANEXO 25.** Manifiesto de no subcontratación
- ANEXO 26.** Instructivo para el llenado de facturas
- ANEXO 27.** Información Técnica Complementaria
- ANEXO 28.** Integración de la Propuesta Técnica
- ANEXO 29.** Formatos complementarios para Integración de la Propuesta Técnica

